

do 227A
3833

MOISES ANTONIO ARIAS FUENTES		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
GIR SERVICIO			
		Total Honorarios: \$:	1.351.110
			206.044
			145.066
El contribuyente		2607221357	
Fecha			



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

NICOLÁS KRUGER KRUGER, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de julio del año 2026, bajo el marco del programa de comunicaciones al siguiente prestador:

- MOISÉS A

Se extiende el presente
de Julio del año 202

DI

INFORME MES DE JULIO AÑO 2026

stión encargada mediante contrato de honorarios suscrito con la Municipalidad
rección de DIDECO se ha encomendado los siguientes cometidos para el año

Descripción de cometidos

- Apoyo fotográfico en actividades municipales
- Diseñar álbum fotográfico, a través de las actividades comunitarias presente
- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO
- Entregar informe mensual de los cometidos señalados

Comunico a usted que durante el mes de julio de 2026 se han realizado las siguientes acciones que responden al cometido antes descrito:

Apoyo fotográfico actividades municipales:

02-07-2026 Sesión embarazadas Chile Crece Contigo

09-07-2026 Lugares de instalación alumbrado público

17-07-2026 Labores de emergencia por sistema frontal

20-07-2026 Labores de emergencia por sistema frontal

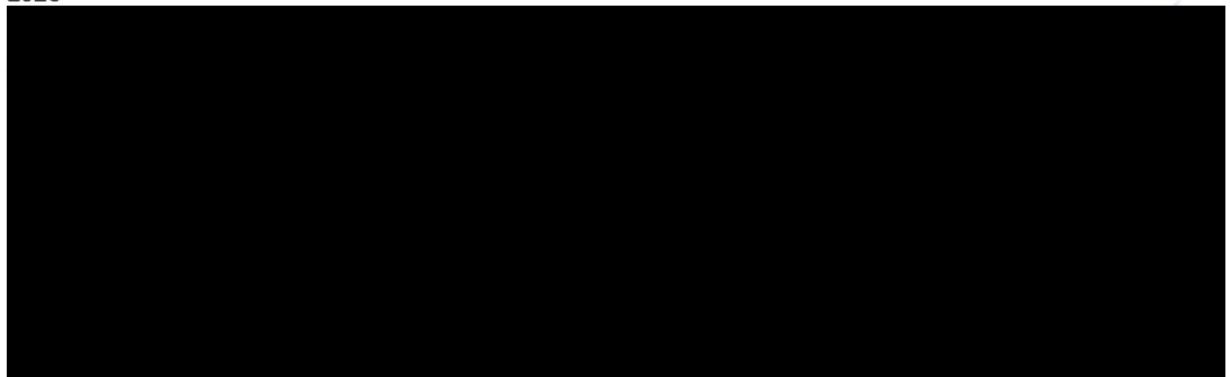
También durante el mes de julio se prestó apoyo en las siguientes actividades de DIDECO

11-07-2026 Fondo comunidad activa Villa Los Jardines

Además informo de las actividades realizadas en el mes de junio después de la entrega del informe

25-06-2026 Proyecto iluminación pasaje el esfuerzo

en el siguiente enlace pueden revisar el álbum completo de actividades del mes de junio de 2026



02-06-2026
Instalación...
56 fotos | [Editar](#)



04-06-2026
Sesión
embarazadas
123 fotos | [Editar](#)



05-06-2026
Encuentro...
16 fotos | [Editar](#)



11-06-2026 Fan
Fest Padre...
209 fotos | [Editar](#)



12-06-2026
Exposición...
12 fotos | [Editar](#)



20-06-2026
Taller de...
8 fotos | [Editar](#)



25-06-2026
Proyecto...
15 fotos | [Editar](#)



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **Moisés Arias Fuentes**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de Registro
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programas Sociales del prestador Sr.

- Apoyo fotográfico en actividades municipales.
- Diseñar álbum fotográfico, a través de las actividades en la que estuvo presente.
- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO.
- Generar un informe mensual para reportar actividades y acciones realizadas.

desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026 que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.



PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de Don **MOISES ARIAS FUENTES**, para efectuar el siguiente cometido:

- Apoyo fotográfico en actividades municipales.
- Diseñar álbum fotográfico, a través de las actividades en la que estuvo presente.
- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO.
- Generar un informe mensual para reportar actividades y acciones realizadas.

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:



Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

